

600
i Condena a la Dictadura de
Augusto Pinochet!

LA COMISION DE
DERECHOS HUMANOS
DE LAS
NACIONES UNIDAS
aprobó LA MAS
ENERGICA CONDENA
AL REGIMEN DE
AUGUSTO PINOCHET:

www.arcoiris.cl
www.aylwin.cl

Durante los días 7 y 8 de Marzo de este año se desarrolló en la
Patrimonio de Naciones de Ginebra el dramático debate de la
Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la
situación de los derechos humanos en Chile. La Comisión aprobó una
resolución que condena al régimen de Pinochet por violaciones de
derechos humanos y pide al gobierno chileno que investigue y
castigue a los responsables.
Una comisión, integrada por 32 Estados y que actúa por mandato
de la Asamblea General de la ONU, incluyó como tema 17
de la Agenda de su 33º período de sesiones el estudio de las
causas de violaciones de derechos humanos en Chile, con
referencia a la tortura y otros tratos o acciones inhumanos y
degradantes.

¡Condena a la Dictadura de Augusto Pinochet!

LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS aprobó LA MAS ENERGICA CONDENA AL REGIMEN DE AUGUSTO PINOCHET:

¡) LA JUNTA EN EL BANQUILLO DE LOS ACUSADOS EN GINEBRA

Durante los días 7 y 8 de Marzo de este año se desarrolló, en el Palacio de las Naciones de Ginebra, el dramático debate de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre las flagrantes violaciones a tales derechos que se siguen perpetrando en Chile.

Dicha comisión, integrada por 32 Estados y que actúa por mandato de la Asamblea General de la ONU, incluyó como Tema N° 5 de la Agenda de su 33° período de sesiones el «Estudio de los informes de violaciones de derechos humanos en Chile, con particular referencia a la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes».

La discusión, en la cual tomaron parte los embajadores de numerosos países y fue seguida con gran atención por la prensa y la opinión pública internacional, giró en torno a los documentados antecedentes contenidos en un Informe de 82 páginas preparado por el Grupo de Trabajo Ad-Hoc que preside el estadista pakistano Gullan Ali Allana y en el testimonio directo de cuatro representantes de las miles de víctimas de la represión en Chile:

Vicor Díaz Caro, hijo de Víctor Manuel Díaz Lopez, Subsecretario General del Partido Comunista de Chile, detenido el 12 de Mayo de 1976 por la DINA y hasta hoy «desaparecido».

Isabel Margarita Morel de Letelier, viuda del ex ministro del Presidente Allende Orlando Letelier, asesinado por la DINA.

Edgardo Enriquez Froden, ex Ministro de Educación del Gobierno del Presidente Salvador Allende cuyo hijo Miguel fue asesinado por el régimen y su hijo Edgardo está detenido y desaparecido en manos de la DINA, y

Mario Navarro, dirigente nacional de la Central Unica de Trabajadores, quien estuvo largo tiempo encarcelado en diferentes campos de concentración.

Los representantes de la Junta Militar, el dirigente político del Partido Nacional Sergio Diez y el abogado de la DINA y conocido estafador, protagonista del escándalo de la Financiera «La Familia», Jaime Guzmán, no pudieron refutar las abrumadoras evidencias de las innumerables violaciones y atropellos cometidos por la Junta y la DINA, contenidas en el Informe del Grupo Ad-Hoc, en las declaraciones de los testigos, en las intervenciones de los representantes de Gobiernos y organizaciones internacionales que allegaban nuevos y nuevos antecedentes.

Todo ello llevó a que un grupo de países, que comprende el más vasto arco político, geográfico y social, presentaran un enérgico proyecto de Resolución que fue aprobado por 26 votos a favor, su uno en contra y 5 abstenciones. Los países patrocinantes de este voto fueron los siguientes:

- 1) Austria, país europeo de gobierno socialdemócrata.
- 2) Cuba, país socialista latinoamericano.
- 3) Chipre, país no alineado de Gobierno encabezado por el Arzobispo Makarios.
- 4) Estados Unidos de América, país americano de Gobierno encabe-

- zado por el Partido Demócrata
- 5) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, país europeo de Gobierno Laborista
- 6) Ruanda, país no alineado africano
- 7) Suecia, país europeo de gobierno conservador.
- 8) Yugoslavia, país socialista europeo.
- 9) Italia, país europeo de gobierno demócrata cristiano.

II) LA RESOLUCION APROBADA

El siguiente es el texto de la enérgica Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:

LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS,

Naciones Unidas CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

33 período de sesiones

Tema 5 del programa

Consciente de su responsabilidad de fomentar y estimular el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos,

Recordando que la Declaración Universal de Derechos Humanos declara solemnemente que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, a no ser arbitrariamente retenido, preso ni desterrado, y a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes,

Recordando la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada por unanimidad por la Asamblea General en su resolución 3452 (XXX),

Recordando asimismo las resoluciones 3219 (XXIX), 3442 (XXX) y 31/124 de la Asamblea General, relativas a la protección de los derechos humanos en Chile,

5

Considerando sus resoluciones 8 (XXXI), por la que se estableció un Grupo de Trabajo *ad hoc* encargado de investigar la situación de los derechos humanos en Chile, y 3 (XXXII), por la que se prorrogó el mandato del Grupo de Trabajo *ad hoc*.

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo *ad hoc* (E/CN.4/1221), así como los documentos presentados por las autoridades chilenas (E/CN.4/1247 y Add.1 a 3),

1) *Expresa su reconocimiento* al Presidente y a los miembros del Grupo de Trabajo *ad hoc* por la forma completa y objetiva en que prepararon el informe, pese a la persistente negativa de las autoridades chilenas a permitir que el Grupo visitara el país de conformidad con su mandato;

2) *Comparte la profunda indignación* expresada por la Asamblea General en su resolución 31/124 por las constantes y notorias violaciones de los derechos humanos que han ocurrido y continúan ocurriendo en Chile, en particular la práctica institucionalizada de la tortura, de penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes, la desaparición de personas por motivos políticos, las detenciones, los encarcelamientos, y los destierros arbitrarios, y los casos de privación de la nacionalidad chilena;

3) *Insta* a las autoridades chilenas a que pongan fin a la práctica inadmisibles de las detenciones secretas y ulterior desaparición de personas cuya detención es denegada sistemáticamente o nunca es reconocida;

4) *Insta una vez más* a las autoridades chilenas a que restablezcan y salvaguarden sin demora los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales y a que respeten plenamente las disposiciones de los instrumentos internacionales en los que Chile es parte y a que, con este fin apliquen el párrafo 2 de la resolución 31/124 de la Asamblea General;

5) *Pide* al Secretario General que invite a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales a que le informen de las medidas adoptadas para aplicar el párrafo 4 de la resolución 31/124 de la Asamblea General, y a que informen a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones y a la Comisión en su 34° período de sesiones;

6) *Pide* a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías que, en su 30° período de sesiones, em-

6
prenda un estudio sobre las consecuencias de las distintas formas de asistencia prestada a las autoridades chilenas y que presente un informe provisional al respecto a la Comisión de Derechos Humanos en su 34º período de sesiones;

7) *Pide asimismo* a la Subcomisión que analice las formas viables de prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a quienes estén arbitrariamente detenidos o encarcelados, a quienes hayan sido obligados a salir del país, y a sus parientes, y que presente propuestas concretas a la Comisión en su 34º período de sesiones;

8) *Prorroga* por un año el mandato del actual Grupo de Trabajo *ad hoc* constituido por los siguientes miembros como expertos a título personal; Sr. Ghulam Ali Allana (Pakistán), Presidente/Relator; Sr. Leopoldo Benites (Ecuador); Sr. Felix Ermacora (Austria); Sr. Abdoulaye Diéye (Senegal) y Sra. M.J.T. Kamara (Sierra Leona), y le pide que informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en su 34º período de sesiones, haciéndoles llegar la información adicional que sea necesaria;

9) *Pide* al Secretario General que preste al Grupo de Trabajo *ad hoc* toda la asistencia que éste pueda requerir en su labor;

10) *Recomienda* al Consejo Económico y Social que tome medidas para proporcionar los recursos financieros y el personal necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución;

11) *Decide* examinar en su 34º período de sesiones, como asunto de alta prioridad, la cuestión de la violación de los derechos humanos en Chile.

Los párrafos 2 y 4 de la Resolución 31/124 de la Asamblea General de la ONU que la Comisión de Derechos Humanos INSTA a que se apliquen, dicen lo siguiente:

2) *Insta una vez más* a las autoridades chilenas a que restablezcan y salvaguarden sin demora los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales y a que respeten plenamente las disposiciones de los instrumentos internacionales en los que Chile es parte, y a que con este fin:

a) Cesen de utilizar el estado de sitio o emergencia para violar los derechos humanos y las libertades fundamentales y, teniendo en

cuenta las observaciones del Grupo de Trabajo *ad hoc*, examinen nuevamente la base en virtud de la cual se aplica el estado de sitio o emergencia con miras a poner término a dicho estado;

b) Pongan fin a la práctica de la tortura y de otra formas de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes por organismos estatales chilenos, en particular, la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), y enjuicien y castiguen a los responsables;

c) Aclaren sin tardanza la situación de los individuos cuya desaparición puede atribuirse a motivos políticos;

d) Pongan en libertad de inmediato a las personas que hayan sido arrestadas o detenidas arbitrariamente, sin acusación alguna, y a las que estén en prisión únicamente por motivos políticos;

e) Pongan en libertad, además a las personas que están detenidas o encarceladas a causa de actos u omisiones que no eran delictivos en el momento en que se cometieron;

f) Garanticen plenamente el derecho de *habeas corpus* (amparo);

g) Cesen de privar arbitrariamente de la nacionalidad chilena y la restablezcan a quienes hayan sido privados de ella de esa forma;

h) Respeten el derecho de toda persona a la libertad de asociación, incluido el derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses;

i) Respeten el derecho a la libertad intelectual;

4) *Invita* a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales a que adopten las medidas que estimen convenientes para contribuir al restablecimiento y la salvaguardia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta, y celebra las medidas ya adoptadas con ese objeto;

III) ASI VOTARON LOS PAISES

La votación de la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos, país por país, fue como sigue:

A favor de Chile y contra la Junta: República Federal Alemana, Egipto, Austria, Bulgaria, Bielorrusia, Canadá, Cuba, Chipre, India,

Irán, Italia, Lesotto, Líbano, Nigeria, Pakistán, Ruanda, Senegal, Suecia, Turquía, Estados Unidos, Siria, Uganda, Unión Soviética, Alto Volta, Yugoslavia, Gran Bretaña. **Total: 26 países.**

A favor de la Junta: Uruguay - Total: 1 país.

Abstenciones: Costa Rica, Ecuador, Jordania, Panamá, Perú. Total: 5 países.

IV) OPINIONES del DEBATE

A las 16 horas del Lunes 7 de Marzo, en medio de gran expectación, el señor Schreiber, Presidente de la División de Derechos Humanos de Naciones Unidas, presentó a la sesión Plenaria, el Informe preparado por el Grupo de Trabajo Ad-Hoc. Sus palabras subrayaron la seriedad del Documento y de la labor realizada por el Grupo.

A continuación intervino el destacado jurista, miembro de la Corte Suprema de Senegal, señor Abdulaye Dieye, integrante del Grupo Ad-Hoc, quien hizo de relator.

Durante 35 minutos, el Ministro Dieye resumió el contenido del Informe. Dijo que persisten en Chile los rasgos más negativos. Señaló la práctica sistematizada de la desaparición de los presos políticos, así como el empleo de formas más brutales y sutiles de tortura y el imperio del terror generalizado como lo que causa mayor preocupación.

La DINA, dijo el magistrado senegalés, sigue siendo un tirano con poderes ilimitados que sólo rinde cuenta al Presidente de la República.

Recordó el hecho dramático de los cadáveres que son descubiertos a los largo de Chile con señas evidentes de torturas y mutilaciones, refiriéndose en especial a los casos de Marta Ugarte y Carmelo Soria, funcionario este último de la ONU. Responsabilizó a la DINA de estos crímenes.

Señaló que la presencia de la DINA en el exterior a través de las representaciones diplomáticas de la Junta, significa la existencia de un poder tentacular de persecución a todos los exilados.

Habló luego el profesor Félix Ermacora, eminente jurista austriaco.

co, miembro del Grupo Ad-Hoc, embajador de Austria ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

El profesor Ermacora expresó su convicción absoluta de que en Chile persiste la violación masiva de los derechos humanos. Citó el caso de Luis Corvalán, «mantenido en prisión durante años sin culpa», dijo textualmente. Denunció la exclusión oficial por parte de la Junta de ideologías socio-políticas que se basan en el concepto de la lucha de clases. En Austria, puntualizó, no se excluyen a los partidos políticos y funcionan constitucionalmente los Partidos Socialista y Comunista con las mismas garantías que tienen los demás partidos.

Por su parte, el Jefe de la delegación Soviética, Valerian Zorin, denunció que en Chile, a partir del golpe militar, se desconocen todos y cada uno de los derechos y libertades proclamadas en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. El embajador Zorin denunció que los detenidos-desaparecidos sobrepasan ya las 2500 personas, contándose entre ellas los prestigiosos dirigentes populares Víctor Díaz, Mario Zamorano, José Weibel, Exequiel Ponce, Jorge Muñoz, Ricardo Lagos y muchos otros. Zorin exigió la adopción de las medidas más enérgicas para obligar a la Junta a dar información acerca del paradero de los presos-desaparecidos y restablecer todos los derechos y libertades fundamentales en Chile.

Considerable impresión causó la intervención del delegado de Estados Unidos, señor Brady Tyson, el cual al condenar en enérgicos términos las violaciones a los derechos humanos en Chile, dijo que «nuestra delegación no sería honesta ni sincera con nosotros mismos y con nuestro pueblo, si no expresáramos nuestro profundo pesar por el papel jugado por ciertos funcionarios gubernamentales, agencias y grupos privados en la subversión contra el gobierno democráticamente elegido que fue derribado por el golpe del 11 de Septiembre de 1973» (Ver actas de la Comisión de Derechos Humanos).

A pesar que el Departamento de Estado y un portavoz del Presidente Carter puntualizaron más tarde que las declaraciones de su representante ante la Comisión de Derechos Humanos condenando la intervención de la CIA y otras entidades norteamericanas en Chile habían sido hechas a «título personal y sin consulta previa» con Washington, no desmintieron, sin embargo, la veracidad de lo afir-

mado por el delegado de EE.UU. señor Brady Tyson.

El embajador cubano, señor Carlos Lechuga, intervino a su vez diciendo que, frente al trágico cuadro de las permanentes violaciones a los derechos humanos en Chile que se acentúan cada vez más, «la opinión pública mundial se pregunta cuál es la justificación de la abundante ayuda exterior que recibe la Junta Militar», pidiendo a continuación que se investiguen los factores externos que sostienen al régimen de Pinochet.

El representante de la Junta, el político de extrema derecha Sergio Diez, intervino en medio de la discusión con un frenético y exaltado discurso, llenos de epítetos y amenazas contra los comunistas, la Unión Soviética, Radio Moscú y todos los que habían aportado antecedentes a la Comisión. Profundo desagrado causó entre los miembros de la Comisión de Derechos Humanos la prepotente amenaza lanzada en su discurso, donde anunció que «personalmente pedirá a la honorable Junta Militar» que le quite la nacionalidad al ciudadano chileno que distribuyó la fotocopia de la carta confidencial del coronel Manuel Contreras, jefe de la DINA, dirigida a Pinochet, pidiendo 600 mil dólares para financiar un mayor número de agentes en el extranjero. (El senador radical chileno Hugo Miranda fue quién recibió desde Chile esa carta y la dió a conocer a la prensa en Ciudad de México). En un gesto desusado y absolutamente descontrolado que causó estupor entre los delegados y la prensa internacional presente en la Sala, Sergio Diez procedió a destrozar, al mismo tiempo que pronunciaba las palabras transcritas, un Boletín del Movimiento Internacional de Estudiantes pro Naciones Unidas, ISMUN, en el cual se reproducía el texto de dicho documento confidencial.-

En otra parte de su intervención, Sergio Diez atacó la carta enviada por el expresidente Jorge Alessandri a los hijos del profesor Fernando Ortiz, secuestrado por la DINA y desaparecido, en la cual lamenta no tener autoridad ante la Junta para ayudarles en la tragedia en que se encuentran. Sergio Diez, en forma despectiva, trató de «anecdótica» la carta de Jorge Alessandri y pretendió restarle alcance diciendo que «el no ha querido decir lo que dijo» (sic).-

La actuación de Sergio Diez y su ayudante Jaime Guzmán, quienes durante todo el período que duró la sesión de la Comisión de Derechos Humanos se paseaban solitarios por los pasillos del Palacio de

